

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA


Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gobierno Digital brindando apoyo jurídico, administrativo y contractual de los diferentes trámites que adelanta la DGD, en el marco del monitoreo y evaluación de la implementación e impacto de la Política de Gobierno Digital
PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA: Estudio: El candidato debe acreditar título profesional en derecho con posgrado, relacionado con el objeto a contratar. afin Título de posgrado en derecho administrativo, o derecho público, o contratación estatal o afines
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA: El candidato debe acreditar experiencia profesional igual o superior a 36 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---


Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 9 mes de enero del año 2025.

(Firmado Digitalmente)

CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Reviso: Mabel Karina Toro Gutiérrez – SGTH 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIADEPERSONAL_V1_oc_2
catalina hidalgo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250110-100141-747e68-90203377

Creación: 2025-01-10 10:01:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-10 10:11:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector SGTH

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA

80018871

cartunduaga@mintic.gov.co

Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIADEPERSONAL_V1_oc_2
catalina hidalgo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250110-100141-747e68-90203377

Creación: 2025-01-10 10:01:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-10 10:11:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-10 10:01:50 Lec.: 2025-01-10 10:10:17 Res.: 2025-01-10 10:11:16 IP Res.: 190.145.189.98